

(2) Artículo 8.—Delegación por medios de comunicación a distancia.

(3) Artículo 20.3.—Voto por medios de comunicación a distancia.

Quinto.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, fijación de su número.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 14 de abril de 2004.

Séptimo.—Prórroga del mandato de PriceWaterhouse-Coopers Auditores, Sociedad Limitada como auditores de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio de 2006.

Octavo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de Información: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (Avda. Portal de l'Angel 22, Departamento de Relaciones con Inversores), a consultar en la web www.gasnatural.com y a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, en forma impresa, de los documentos siguientes:

1. Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, así como las Cuentas Consolidadas, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de las Cuentas del Grupo, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2004.

2. Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2004.

3. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre las actividades realizadas durante el ejercicio de 2004.

4. Propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General e informes del Consejo de Administración sobre los puntos tercero y cuarto, referentes a la modificación de los Estatutos Sociales y a la modificación del Reglamento de la Junta General, respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores, con anterioridad a la reunión de la Junta General, informes o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (14 de abril de 2004).

Las respuestas a los accionistas se efectuarán por escrito, salvo que por las características de la información requerida no resultara procedente o la proximidad a la fecha de celebración de la Junta no lo permita, en cuyo caso las respuestas se facilitarán en el curso de la reunión. En las peticiones de información, el solicitante deberá acreditar su identidad, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación.

Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Derecho de Asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas poseedores de por lo menos 600 acciones o aquéllos otros que, teniendo menos de 600 acciones, se agrupen y designen quién debe representarles que, con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), y se provean, a través

de la entidad adherida, de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Representación: Conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales y el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que deberá ser accionista, con igual derecho de asistencia, dando cuenta de la representación a la Sociedad -Departamento de Relaciones con Inversores -con tres (3) días de anticipación, cuando menos, a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria. La representación deberá conferirse siempre por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista y, además, habrá de ser aceptada por el accionista representante. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercerla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y con la antelación prevista para el inicio de la reunión.

En el supuesto de delegación a favor del Consejo de Administración, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente, del Vicepresidente, del Consejero Delegado, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente.

El documento en el que conste la representación contendrá o llevará anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En el supuesto de no hacer constar manifestación expresa, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos presentados por el Consejo de Administración.

La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado y de la condición de accionista con derecho de asistencia del representante. En caso de existir divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista representado y el que conste en los Registros de Anotaciones en cuenta que haya comunicado IBERCLEAR a la Sociedad, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones prevalecerá la delegación que haya sido realizada, dentro del plazo estatutario, en último término.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Otra información de interés para los accionistas: Los datos personales que los accionistas remitan para la delegación de su derecho de asistencia serán tratados por la Sociedad a estos únicos efectos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Nota.—Aunque en el presente anuncio está prevista una segunda convocatoria, por la experiencia de años anteriores, se prevé alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que deseen desplazarse al Hotel Princesa Sofía en su propio vehículo dispondrán de aparcamiento gratuito en el parking del propio hotel durante el transcurso de la Junta.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Salvador Gabarró Serra.

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, en Almería, Calle Navarro Rodrigo, núm. 17, Palacio de la Excma. Diputación Provincial, para el día 22 de abril de 2005, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y para el día 23 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Implantación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa. Aprobación de la tarifa.

Segundo.—Aprobación de la Tarifa de Saneamiento y Depuración.

Tercero.—Implantación Canon de Mejora en municipio de Mojácar. Solicitud de préstamo a largo plazo.

Cuarto.—Reclamación de dividendos pasivos.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Almería, 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Añez Sánchez.—12.751.

GREENWICH RESOURCES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TASVAL 3000, S. L.

CIUDAD DE GRANADA 99, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que los Socios únicos de las citadas sociedades, en ejercicio de las competencias de la Junta General, decidieron respectivamente en fecha 29 de marzo de 2005, la fusión por absorción de Greenwich Resources, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, y Tasval 3000, Sociedad Limitada y Ciudad de Granada 99, Sociedad Limitada, como Sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de las absorbidas, con ampliación de capital de la sociedad absorbente respecto de la fusión por absorción con Tasval 3000, Sociedad Limitada y sin ampliación de capital de la absorbente respecto a la simultánea fusión por absorción de Ciudad de Granada 99, Sociedad Limitada, por pasar a ser la absorbente titular del 100% del capital de la absorbida Ciudad de Granada 99, Sociedad Limitada, como consecuencia de la anterior fusión con Tasval 3000, Sociedad Limitada todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único común a todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de marzo de 2005.—El Administrador único de Greenwich Resources, S.L., Tasval 3000, S. L., y Ciudad de Granada 99, S. L., don Francisco Sánchez de Carreras.—12.446.

1.ª 4-4-2005